



Boletín Oficial

"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXVIII

Nº 1706

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. LEONARDO ALBERTO STELATTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **DR. JUAN PABLO RAMIREZ**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P SEBASTIÁN ALEJANDRO GUASTAVINO**
SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. LILIAN C. TARTAGLINO**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Arq. LUIS DIEGO PAREDES**
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO: **Mgtr. CLAUDIO ARIEL AGUILAR**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. DANIEL ALEJANDRO VIGO**
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO: **Sra. MARIA BELEN HERNANDEZ**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. LUCAS MARTÍN JARDÍN**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. MARIA YOLANDA ASUNCIÓN**
COORDINADORA DE TIERRA Y HABITAT: **Dña. LUCIANA ITATI SCROMEDA**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. HORACIO MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º: Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
VICEPRESIDENTE 2º: Don RODRIGO DE ARRECHEA

CONCEJALES

Don FRANCISCO FONSECA
Don PABLO MARTIN VELAZQUEZ
Cdor. EUGENIO FLORENTINO PERIE
Dn. CRISTIAN JAVIER RIOS
Prof. RAMON OSCAR MARTINEZ
Don RODRIGO DE ARRECHEA
Mgtr. MARIELA ROMINA DACHARY
Dña. MARLENE HAYSLER
Dr. HORACIO MARTÍNEZ
Dr. SANTIAGO KOCH
Lic. MALENA MAZAL
Vet. PABLO ARGANARÁZ
Don DANIEL VANCSIK
Lic. MARÍA EVA JIMÉNEZ

DEFENSOR DEL PUEBLO: Don ALBERTO RAMON PENAYO
SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr JAIR ANGEL DIB

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: DR. JUAN JOSE SAUL SANDOVAL-
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: DRA. ROMINA OCAMPO.-
DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Dña. MIRTA SEUTIN CABRERA.-

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 1706

FECHA DE PUBLICACIÓN: 21 de Julio del 2022 .-

AÑO: XXXVIII

INDICE DE CONTENIDO

ORDENANZA IX - N° 491: «Derogase el Artículo 5° de la Ordenanza IX - N° 63 antes Ordenanza N° 2967 ».-»-----	Pág. 3
DECRETO N° 728/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 491.»-----	Pág. 3
ORDENANZA XI - N° 147: «Acéptase en calidad de donación el inmueble conforme Plano de Mensura N° 34.413».-»-----	Pág. 4
DECRETO N° 730/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 147.»-----	Pág. 4
ORDENANZA XI - N° 152: «Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Fundación Agencia para el Desarrollo Social, Económico y Productivo Local».-»-----	Pág. 5 y 6
DECRETO N° 814/2022: « Promúlgase y Téngase en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 152.»-----	Pág. 7
DECRETO N° 666/2022: «Declarase comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 antes Ordenanza N° 429/00 modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: « Mejoras en el pavimento de las calles internas de la chacra N° 118 Sección 16 de la Ciudad de Posadas».-»-----	Pág. 7
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS: «LICITACION PUBLICA N° 05/2022:» .-»-----	Pág. 8

ORDENANZA IX N° 491

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

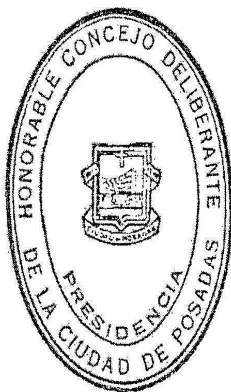
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- DERÓGASE el Artículo 5° de la Ordenanza IX – N° 63 (antes Ordenanza N° 2967), referente a la eximición del pago de la Tasa General de Inmuebles a la señora Rosa María Staudt de Rose, DNI N° 93.121.202, Partida Inmobiliaria N° 76.480.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 09 del día 26 de mayo de 2022.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORASIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 728 : de fecha 24 de Junio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 491.»

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza IX - N° 491, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Mayo de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 09, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁ el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - C.P. Guastavino.-

ORDENANZA XI N° 147

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

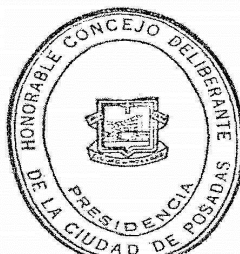
ARTÍCULO 1°.- ACÉPTASE en calidad de donación el inmueble identificado conforme Plano de Mensura N° 34.413 como lote 1 de la manzana 7, proveniente del lote 77 B y lote 78 B, lote 77, Fracción A, Paraje Itaembé Mini, ciudad de Posadas, Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, Nomenclatura Catastral: Departamento 04, municipio 59, sección 021, chacra 000, manzana 0110, parcela 001, superficie total 8.350m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en su mayor extensión al Folio Real Matrícula N° 38.061, Departamento Capital (04), dispuesto por Resolución de Presidencia de Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional N° 00291/22, de fecha 07 de marzo de 2022, con el cargo impuesto a la Municipalidad de Posadas de construir un Centro de Atención al Vecino y generar en él un espacio para que funcione una dependencia del IPRODHA.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Dirección de Bienes Fiscales – Dirección General de Contaduría, realice los trámites pertinentes, a efectos de incorporar el inmueble identificado en el Artículo 1° al Inventario de Bienes Permanentes.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su
Sesión Ordinaria N° 09 del día 26 de mayo de 2022.-

RUBEN FERNANDO EDELMAN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 730: de fecha 24 de Junio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas la Ordenanza XI - N° 147 »

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI - N° 147, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 26 de Mayo de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 09, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Planificación Estratégica y Territorial y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Arq. Paredes - C.P. Guastavino.-

ORDENANZA XI N° 152


EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a donar a la Fundación Agencia para el Desarrollo Social, Económico y Productivo Local (Personería Jurídica N° A-2927), por ser ganadora del Presupuesto Participativo 2019/2020 por la Delegación de Villa Urquiza, denominado “Centro de Adultos Mayores Rocamora” Id N° 13; los siguientes equipamientos:

- 24 platos de vidrio marca “Durax”;
- 24 tenedores de madera marca “Tramontina”;
- 24 cucharas de madera marca “Tramontina”;
- 24 cuchillos de madera marca “Tramontina”;
- 24 vasos de vidrio marca “Deses”;
- 36 tazas de vidrio marca “Rigo”;
- 01 olla aluminio N° 50 100 litros marca “Almandoz” inventario N° 90643;
- 01 olla aluminio N° 40 50 litros marca “Almandoz” inventario N° 90644;
- 01 infusora de 6 litros marca “Sikia” inventario N° 90645;
- 05 bandejas enlosadas marca “Fat” inventario N° 90646 al 90650;
- 03 termolares 2.5 litros marca “Deses” inventario N° 90651 al 90653;
- 01 horno convector eléctrico 1ª 59x53x57, inventario N° 90654;
- 01 licuadora IS00watts-2 litros-TB76-color blanca marca “Turboblender Gastronómica” inventario N° 90655;
- 05 computadoras de escritorio completas, kit de gabinetes con periféricos (TEC+PAR+MOU 600w) Motherboard, MISIS 1151H310M PRO-VDH PLUS BOXM-ATX CPU G4930 COFFEELAKE S1151 SSD 240 GB Gigabyte Sata 6.0 GB/S DDR4 47 GB Crucial 2400 Mhz (CP 4 19200) +Monitor 18.5+SO Linux o Windows 10. Marca inventario N° 89397 al 89401;
- 50 sillas apilables plásticas con estructura de hierro, marca “Mobilarg” inventario N° 89402 al 89451;
- 01 pizarra de colgar color blanco para fibra, medidas 1.20x3.00mts marca “Potenza Equipamientos” inventario N° 89452;
- 01 reproductor DVD Bluray y BB83 SMART marca “Philips” BDP2305X inventario N° 89453;


Dra. MARÍA GISEL PRENDONE
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
A.C. DE SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas


DR. CARLOS PORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

...//2

- 03 luces emergencia LED marca “Genérico” inventario N° 89454 al 89456;
- 02 bafles potenciados de dos vías digital Media Player con display LCD, Bluetooth, entrada USB Tarjeta SD, radio FM, dimensiones 435x670x400MM, marca “Leem Spa/10 Spa 12” inventario N° 89457 y 89458;
- 01 consola de audio EFX12 Canales mono, marca “Behringer Xenyx 1202 de 12 canales” inventario N° 89459;
- 01 soporte trípode pie PSTND 1, marca “Kolke” hasta 50kg, inventario N° 89460;
- 04 cables micrófonos 10 mts. marca “Shimura Opentoys 172”;
- 04 micrófonos PGA 58. marca “AVG PRO” inventario N° 89461 al 89464;
- 04 pie de micrófonos funda y pipetas, marca “AVG PRO” inventario N° 89465 al 89468;
- 02 soportes pie de micrófono color negro, marca “AVG PRO” inventario N° 89469 al 89470;
- 01 puntero láser color verde, marca “Genérico” inventario N° 89471;
- 01 atril multifunción madera plegable “Manet” inventario N° 89472;
- 05 mesas de madera de 0.80x2.50 mts con dos caballetes c/u. inventario N° 94509 al 94513;
- 02 gazebos autoarmables con bolso, medidas 3.00x3.00 marca “Gazebo”, inventario N° 94514 y 94515;
- 18 sillones plegables, soportan 120kg, con apoya brazo de madera y estructura metálica, inventario N° 94516 al 94533;
- 01 cinta de correr-caminadora eléctrica 220v color negro, marca “Runner 10K PRO” inventario N° 94534;
- 02 parrillas portátiles con rueditas, estructura metálica 0.90x1.20x0.40, inventario N° 94535 y 94536;
- 01 bebedero de agua fría-caliente tipo dispenser color blanco, marca “Bacope” inventario N° 94537;
- 01 set parrillero: cuchillo, pinza, tenedor, espátula y pinche con mango de madera, inventario N° 94538;
- 01 filtro de agua PSA con elementos filtrantes, llave de ajuste, 1 kit de accesorios de conexión: mangueras, sujetadores y válvula “Mumma”;
- 01 set de herramientas manuales de 90 piezas. Marca “Klater” inventario N° 94539;
- 01 garrafa de gas 10 kg (Amarilla gas) inventario N° 94540;
- 01 bandera de ceremonia de Argentina oficial doble sol, medidas 1.44x0.90 cm. Marca “Emblemas Argentinos”, inventario N° 94541;
- 02 bases astas reglamentaria de madera, medidas 057x030 cm, Marca “Emblemas Argentinos”, inventario N° 94542 y 94543;
- 02 astas reglamentaria para bandera de ceremonia, medidas 220x030 cm, Marca “Emblemas Argentinos”, inventario N° 94544 y 94545;
- 01 bandera de ceremonia de Misiones oficial doble sol, medidas 144x090 cm. Marca “Emblemas Argentinos”, inventario N° 94546;
- 01 tanque de polietileno tricapa, capa interna antibacterial con tapa a rosca de 550 litros, marca “Misiones Plast, inventario N° 94547;

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 12 del día 16 de junio de 2022.-

Drn. MARIELA GISEL PRENDONE
PROSECRETARÍA LEGISLATIVA
AVCA 04 SECRETARÍA
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas



Dr. CARLOS HORACIO MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas

DECRETO N° 814: de fecha 06 de Julio del 2022. -

«**Promúlgase y Téngase** en el ámbito de la Ciudad de Posadas la Ordenanza XI - N° 152 »

ARTÍCULO 1°.-PROMÚLGASE y TÉNGASE en el ámbito de la Ciudad de Posadas, la Ordenanza XI – N° 152, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante

el día 16 de Junio de 2.022, en su Sesión Ordinaria N° 12, según texto de la misma que forma parte del presente Dispositivo.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Planificación Estratégica y Territorial. -

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

Fdo.: Ing. Stelatto - Dr. Ramirez - Arq. Paredes.-

DECRETO N° 

POSADAS,  2022

VISTO:

LAS actuaciones promovidas por Expediente N° 14363/2022, por medio del cual se propicia la Obra: “MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 118 SECCION 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la concreción de la iniciativa se relaciona con la ejecución de obras, según el plan propuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal para el corriente año;

QUE, a tal efecto la Dirección de Contribución por Mejoras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, ha efectuado la encuesta de rigor establecida en el Artículo 15° de la Ordenanza XVII – N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, arrojando como resultado que el grado de adhesión refleja que el 70,91 % (setenta con noventa y uno por ciento) de los propietarios beneficiados con el proyecto, han emitido opinión favorable a la iniciativa de la obra y se encuentran dispuestos al pago de los trabajos;

QUE, a los efectos de la incorporación de la obra al Régimen de Contribución por Mejoras establecido por Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24 y en cumplimiento de los requisitos exigidos es necesario declararlo expresamente;

QUE, no habiendo objeciones legales que formular por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-DECLÁRASE comprendida y sujeta al Régimen de Contribución por Mejoras establecido en la Ordenanza XVII N° 12 (antes Ordenanza N° 429/00) modificada por la Ordenanza XVII N° 24, la Obra: “MEJORAS EN EL PAVIMENTO DE LAS CALLES INTERNAS DE LA CHACRA N° 118 SECCION 16 DE LA CIUDAD DE POSADAS”, conforme al Visto y Considerando del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Tesorería Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Boletín Oficial. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Vigo - C.P. Guastavino.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

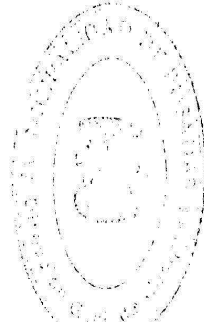
“LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, NECESARIAS PARA EL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIO EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS”

Expediente N°: 17114/2022

Fecha y Hora de Apertura: 01 DE AGOSTO DE 2022, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Licitaciones – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028.-



BARBO, ANDREA VERONICA
DIRECTORA DE LICITACIONES
Dirección General de Compras
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Posadas

